

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 26 de enero de 2023, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.**

En Ólvega, a 26 de enero de 2023, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D<sup>a</sup> María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- RECEPCIÓN OBRA DE URBANIZACIÓN.-** Una vez finalizadas las obras de urbanización de las calles Trovadores de la Paz y Moncayo y realizada visita de reconocimiento por los Servicios Técnicos Municipales, habiéndolas encontrado en buen estado y en condiciones de recibo, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proceder a la recepción de las obras de urbanización de las calles Trovadores de la Paz y Moncayo, realizadas por Ángel Lapeña, S.L., por importe de 144.389,64 euros, I.V.A. excluido.

**SEGUNDO.-** Llevar a cabo la incorporación de las mencionadas obras al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS. -**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Red Eléctrica de España, S.A., para la ampliación de la



subestación eléctrica "Moncayo", situada en la parcela rústica 1173 del polígono 8, paraje "Araviana".

- A Telefónica de España, S.A.U., para la ejecución de una canalización subterránea de red de telecomunicaciones, con emplazamiento en las parcelas rústicas 9012, 9013, 9017 y 9023 del polígono 8, que se corresponden con varios caminos públicos, denominados camino de la Vía Vieja, camino de la Era Alta o de la Pata del Diablo y camino del Serval, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

\* Los caminos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

\* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 3.248,48 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en los caminos públicos como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D<sup>a</sup> María Natividad Galán Jiménez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 79. (Reformas en cochera).

- D. Javier Kjumo Loayza, relativa a obras menores en el inmueble situado en la placeta de Don Vicente, nº 3. (Cambio de suelo).

- D. Javier Kjumo Loayza, relativa a obras menores en el inmueble situado en la placeta de Don Vicente, nº 3. (Derribo de una pared y reparación de otra).

- D<sup>a</sup> Irene Calonge Tello, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Mayor, nº 33. (Sustitución de puerta de garaje y ventanas).

- D<sup>a</sup> María Rosario Jiménez Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 47. (Sustitución de canalón).

- D<sup>a</sup> Julia Galán Tello, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Aragón, nº 13. (Reforma de portal).

- D<sup>a</sup> Inmaculada Núñez Montes, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 5 C. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Rubén García Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Doctor Salcedo, nº 23 - 3º B. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D<sup>a</sup> María Concepción López Linares, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Mártires, nº 3. (Sustitución de



bañera por plato de ducha).

**4º.- CONCESIÓN DE SEPULTURAS.-** Vista la solicitud presentada para la concesión de sepulturas en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer al siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre las sepulturas que se indican en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionario	Nº de sepultura
Manuel Muñoz Revilla	Cuadro 2º izquierda, fila 13, sepultura nº 1
Manuel Muñoz Revilla	Cuadro 2º izquierda, fila 13, sepultura nº 2

Segundo.- Notificar al interesado el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

**5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
NA-5647-AJ	Santiago Gil Calvo

**6º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-** Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 210,00 euros.

**7º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Fernando Javier Fernández del



Río, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 2/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 51.389,36 euros.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a siete de febrero de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

